

	HONORABLE CONCEJO	Código :	HS01F10
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Versión:	01
	PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE RECURSOS	Fecha:	15/04/2014
		Página 1 de 1	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° C-001 DE
FEBRERO DEL 2024**

CONTRATANTE: CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO

CONTRATISTA: PAISA TV TU CANAL
NIT: 1000314158-4

OBJETO: "SERVICIO DE GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN EN VIVO POR LA PÁGINA DE FACEBOOK, POR IPTV INTERNACIONAL, RED PARABÓLICA DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO PARA LA VIGENCIA 2024"

VALOR INICIAL: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L
(\$29'950.000)

VALOR FINAL: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L
(\$29'950.000)

En el Municipio de San Jerónimo, a los 31 días del mes de diciembre, se reunieron en el Concejo Municipal los señores: CARLOS EMILIO JIMENEZ MONTOYA, con C.C. 1.000.314.158, como representante legal del Contratista y la señora SILVIA SUÁREZ BEDOYA presidenta del concejo como supervisora, con el fin de realizar la presente acta de liquidación correspondiente al Contrato de la referencia.

Se deja constancia de lo siguiente:

- 1) La prestación del servicio se recibió a entera satisfacción mediante acta de Recibo, presentando el contratista la documentación exigida para su soporte.
- 2) El contrato tuvo un costo de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L (\$29'950.000)
- 3) El contrato ejecutado fue liquidado mediante la siguiente acta de pago:
Anticipo. \$18.000.000 Acta N°2: \$11.950.000
- 4) El Municipio de San Jerónimo se encuentra a paz y salvo con el contratista por todo concepto, de conformidad con el acta de recibo.
- 5) El Contratista manifiesta recibir a satisfacción la liquidación del contrato N° C-001 de febrero del 2024, cuyo objeto es "SERVICIO DE GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN EN VIVO POR LA PÁGINA DE FACEBOOK, POR IPTV INTERNACIONAL, RED PARABÓLICA DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO PARA LA VIGENCIA 2024" razón por la cual renuncia a favor del Municipio de San Jerónimo, a las Acciones Judiciales Posteriores a esta acta, que deriven del citado contrato.
- 6) Una Vez Leída y aprobada la presente acta se firman por los que en ella intervinieron.

San Jerónimo, 31 de diciembre del 2024


SILVIA SUÁREZ BEDOYA
Presidente del Concejo


CARLOS EMILIO JIMENEZ MONTOYA
Contratista